



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



**PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES**

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

**RESUELVE**

Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, proceda a realizar un informe detallado sobre la adhesión del Municipio de San Vicente al Plan Nacional de Suelo Urbano, en lo concerniente a los siguientes puntos:

- 1) Explícite y especifique la forma que asumirá la implementación en el distrito de San Vicente
- 2) Indique las acciones para la generación de lotes con servicios y el alcance que tendrá.
- 3) Detalle los instrumentos legales a utilizar para la producción de suelo urbanizado
- 4) Indique los parámetros a utilizar de suelo apto
- 5) Mencione si se encuentran ya estipulados e identificados los barrios, zonas o lotes en los que se llevará a cabo. En caso afirmativo, indique cuáles son y su situación dominial.
- 6) Indique si esta adhesión será enviada al Honorable Concejo Deliberante para su tratamiento
- 7) Señale si hay planificación de nuevos barrios
- 8) Indique si los vecinos domiciliados en el distrito tendrán prioridad en el acceso
- 9) Explícite si este Plan Nacional responde a la necesidad habitacional generada en las tomas ilegales en la PBA
- 10) Añada otra información de relevancia e incumbencia

Maricel Etcheocoin Moro  
Diputada  
Bloque Juntos por el Cambio  
H.C. Diputados Pcia. Es. As



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados



### FUNDAMENTOS

El pasado 14 de septiembre el Intendente de San Vicente celebró con la Subsecretaría de Política de Suelo y Urbanismo la adhesión al Programa Nacional de Suelo Urbano.

El mismo implica convenios para la producción de lotes con servicios e instrumentos legales para favorecer la producción de Suelo Urbanizado y Especial y tiene como objetivo la gestión del suelo, vinculada al desarrollo territorial y la regulación del mercado del suelo.

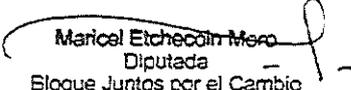
Pero lo que el programa estipula es genérico y por ello resulta necesario conocer los pormenores de la implementación que tendrá en el distrito de San Vicente.

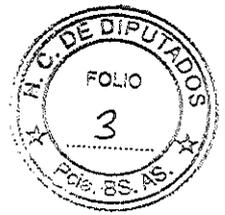
Es en ese sentido que la Resolución 19/2020 del Ministerio de Desarrollo y Hábitat de la Nación que da origen a este Plan Nacional de Suelo Urbano explicita en sus considerandos el trabajo conjunto con las Provincias y Municipios que debe hacerse para llevar adelante las políticas de gestión de suelo, implicando esa coordinación la participación activa de diferentes actores, entre ellos las provincias y municipios. Asimismo, resalta la competencia en la materia de los gobiernos subnacionales especificando su rol para generar pautas normativas de presupuestos mínimos para el uso y planificación del territorio.

Además, en su Art. 4° establece que técnicos y funcionarios de la Administración Provincial serán capacitados por el Programa de Capacitación para mejorar los recursos humanos y materiales locales y provinciales.

Esa adhesión firmada por el Departamento Ejecutivo Municipal no ha sido aún presentada en el Honorable Concejo Deliberante de San Vicente para su tratamiento, siendo deseable que así sea en términos de la Ley Orgánica de las Municipalidades la cual, en su art 28°, inc 7) indica que *"corresponde al Concejo establecer las zonas industriales y residenciales del partido, imponiendo restricciones y límites al dominio para la mejor urbanización."* Es deseable que el Honorable Concejo Deliberante tenga la posibilidad de evaluar la aplicación del mismo en su territorio.

Por otro lado, en este último tiempo han prosperado diversas apropiaciones irregulares de tierra en la Provincia de Buenos Aires cuyos motivos deben ser atendidos pero no en detrimento de otros. El distrito de San Vicente tiene aún deudas de este carácter y tesitura con sus propios vecinos que aún carecen de servicios, espacios públicos adecuados o mismo de la posición de tierras. Por ello es deseable conocer cómo será la implementación y quiénes serán beneficiarios directos de ella.

  
Maricel Etchección Mero  
Diputada  
Bloque Juntos por el Cambio  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



Hago constar que el presente proyecto ha sido remitido desde el correo oficial del Diputado/a autor/a del mismo de acuerdo a lo establecido en Resolución de Presidencia N° 1448/2020.-

CONSTE.-

  
DIEGO PEDRO GUSTAVO  
Director de Mesa de Entradas  
Salidas y Archivos  
H. C. de Diputados Pcia. Bs. As